

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DESIGNA EN LA PLANTA MUNICIPAL  
A CRISTIÁN HUGO ORTIZ FUENZALI-  
DA, ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO  
11°, A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE  
2024.-

CONCHALI,

27 MAR 2024

DECRETO N° 192

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°406 del 27.08.24 de la Dirección de Administración y Finanzas; Acta de Reunión N°13 del 09.02.24., del Comité de Selección que adjunta planilla con puntajes; Devuelve sin Visar N°16 del 20.02.24., de la Dirección de Control; Memorándum N°01 del 13.02.24., de Administración Municipal que adjunta Acta de Reunión N°12 del 09.02.24., del Comité de Selección y adjunta planilla con puntajes; Devuelve sin Visar N°09 del 06.02.24., de la Dirección de Control; Decreto Exento N°1192 del 18.10.23., que aprobó Bases y condiciones del concurso público, modificado por Decreto Exento N°1196 del 19.10.23., Publicación en el Diario la Segunda del 23.10.23.; Oficio 1504 del 20.10.23. del Alcalde, enviado por correo electrónico a los municipios del OPIR el 23.10.23; Acta Comisión seleccionadora de Concurso con el V° B° del Sr. Alcalde del 22.03.24.; Aceptación del nombramiento en el escalafón y grado de fecha 25.03.24.; Certificado de no deuda de alimentos Sr. Ortiz Fuenzalida; Copia Cédula de Identidad Sr. Ortiz Fuenzalida; Certificado de Antecedentes del Sr. Ortiz Fuenzalida; Declaración Jurada Simple del Sr. Ortiz Fuenzalida; Certificado de situación Militar al día Sr. Ortiz Fuenzalida; Certificado de Nacimiento del Sr. Ortiz Fuenzalida; Copia autorizada de Título del Instituto de Estudios Bancarios "Guillermo Subercaseaux"; Certificado de Título de INACAP; y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el Título I, artículo 6°, de la Ley N°18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DESIGNASE en la Planta Municipal al funcionario que se pasa a individualizar, en el grado y escalafón que se señala, la cual accedió a dicha vacante por llamado a concurso público sancionado mediante Decreto Exento N° 1192 de fecha 18.10.23., modificado por Decreto Exento N°1196, del 19.10.23., a partir del 01 de abril de 2024:

ESCALAFÓN JEFATURA, GRADO 11°, CRISTIÁN HUGO ORTÍZ FUENZALIDA, Rut 13.476.506-2, cumpliendo funciones como Jefe del Departamento de Inspección de la Dirección de Inspección General. (CÓDIGO J1: Puntaje Obtenido de 68,63)

En virtud de la Ley 20.766 "Procedimiento de toma de razón y registro electrónico de fecha de publicación, el 23 de julio de 2014, señala que en el caso del requisito establecido en la letra c) del artículo 10 de la ley N°18.883, (Certificado de salud compatible) se presumirá su cumplimiento, debiendo el interesado acompañar el certificado emitido por un prestador institucional de salud dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la toma de razón o registro electrónicos del respectivo acto administrativo. El Ministro de Fe del servicio deberá certificar el cumplimiento de esta obligación, debiendo archivar ambos certificados junto al resto de los antecedentes que conforman el expediente, físico o electrónico, si corresponde.

En caso de no cumplir la obligación indicada precedentemente, dentro del plazo señalado, el servicio deberá dejar sin efecto el acto administrativo correspondiente.



Forman parte integrante del presente decreto la Aceptación del Nombramiento del Sr. Ortiz Fuenzalida; Certificado de Nacimiento del Sr. Ortiz Fuenzalida; Certificado de Antecedentes del Sr. Ortiz Fuenzalida; Declaración Jurada Simple del Sr. Ortiz Fuenzalida; Copia autorizada de Título del Instituto de Estudios Bancarios "Guillermo Subercaseaux"; Certificado de Título de INACAP;

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE y enviar por sistema y físicamente al SIAPER, el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

  
~~DANIEL BASTÍAS FARIAS~~  
\* Secretario Municipal



  
RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/  
TRANSCRITO A:  
Alcaldía – Administración Municipal.  
Control – Asesoría Jurídica  
Personal y Remuneraciones  
OP.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra a) Ley N° 20.285.-

MEMORANDUM N° 406. - /2024

- De : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- Para : DANIEL BASTIAS FARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL
- Mat. : Decrétese designación en la Planta Municipal a don Cristian Hugo Ortiz Fuenzalida.
- Ant. : 1.- Decreto Exento N° 1192/2023 que aprueba Bases de Llamado a Concurso; Decreto Ex. N° 1196/2023 modifica cronograma.  
2.-Copia de Publicación Llamado a Concurso Diario El Mercurio, de fecha 23 de octubre 2023.  
3.-Ordinario N° 1504/263/2023 del 20 de octubre 2023, Notificaciones a Municipalidades de Región Metropolitana.  
4.-Proposición al Sr. Alcalde con puntaje de certamen de 68,63. Firmada por Comisión de Selección de fecha 22.03.2024  
5.-Aceptación de Nombramiento 25.03.2024  
6.- Comprobante de No Deuda de alimentos (Ley 21.319 publicada 18-11-2022

CONCHALI, 27 MAR. 2024

Por medio del presente, solicito a usted se decrete designación de don CRISTIAN HUGO ORTIZ FUENZALIZA, portador de la Cédula de Identidad N° 13.476.506-2, para ocupar cargo vacante de la Planta Municipal correspondiente a escalafón Jefatura, Grado 11. El señor Ortiz Fuenzalida, ha sido seleccionado para este cargo conforme al proceso de Llamado a Concurso Público y su propuesta fue presentada al Sr. Alcalde con fecha 22 de marzo de 2024.

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.883, Artículo 10, para el ingreso a la municipalidad se requiere cumplir con los siguientes requisitos, para los cuales se adjunta los documentos señalados:

- a) **Ser ciudadano:** Certificado de Nacimiento
- b) **Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización:** Certificado de Situación Militar al día
- c) **Tener salud compatible con el desempeño del cargo:** Declaración Jurada simple
- d) **Educación que por naturaleza del empelo exija la ley:** Fotocopia legalizada de Título Técnico y Certificado de Título Profesional.
- e) **No haber Cesado en un cargo Público:** Declaración Jurada Simple
- f) **No estar inhabilitado para el ejercicio de sus funciones:** Certificado de Antecedentes para el ingreso a la administración municipal del Registro Civil.

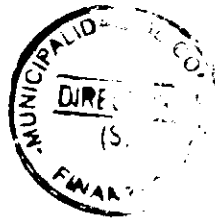
Dicha designación será efectiva a partir del 01 de Abril de 2024

Con respecto a la Ley N° 20.766 "Procedimiento de Toma de Razón y Registro Electrónico" publicada el 23/07/2014, se señala que en el caso del requisito establecido en la letra C) del artículo 10 de la Ley N°18.883, (Certificado de salud compatible) se presumirá su cumplimiento. El interesado(a) deberá acompañar el certificado emitido por un prestador institucional de salud dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la toma de razón o registro electrónico del respectivo acto administrativo. El ministro de fe del servicio deberá certificar el cumplimiento de esta obligación, debiendo archivar ambos certificados junto al resto de los antecedentes que conforman el expediente, físico o electrónico, si corresponde.

En caso de no cumplirse la obligación dentro del plazo señalado, el servicio deberá dejar sin efecto el acto administrativo correspondiente.

Se adjuntan documentos señalados en "ANT."

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ  
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Distribución:

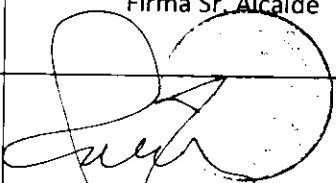
- Secmu
- Remuneraciones

**PROPUESTA A DON RENE DE LA VEGA FUENTES,  
ALCALDE DE CONCHALÍ (Artículo 19 Ley 18.883)**

Concurso Público sancionado con Decreto Exento 1192 del 18-10-2023 y Decreto Exento Nº 1196 de fecha 19-10-2023, que modifica cronograma.

**CÓDIGO J.1 , ESCALAFÓN JEFATURA GRADO 11 (1 Vacante)**

**VACANTE 1**

Nombre del Postulante	Nota Certamen	Elección Sr. Alcalde (Marcar con X)	Firma Sr. Alcalde
CRISTIAN HUGO ORTIZ FUENZALIDA	68,63	X	



**CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**



**MIRENCHO VIDELA MALUENDA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS**



**DANIEL BASTIAS FARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LILIANA REYES ESPARZA  
JEFA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES**

Conchalí, 22 de Marzo 2024



Señor

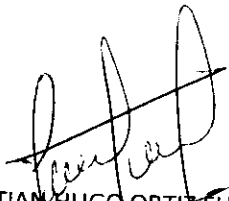
RENE DE LA VEGA FUENTES

ALCALDE DE CONCHALÍ

Referencia: ACEPTACIÓN DE NOMBRAMIENTO

He sido comunicado de mi designación para el cargo de JEFATURA Grado 11, frente al cual manifiesto mi aceptación de nombramiento. Desde ya agradezco la confianza y asumo la responsabilidad de dicho cargo.

Se despide cordialmente,

  
CRISTIAN HUGO ORTIZ FUENZALIDA  
13476506-2

Fecha: Conchalí 25/03/2024

---



**CERTIFICADO DE NACIMIENTO**

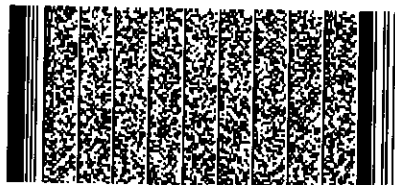
Circunscripción : PROVIDENCIA  
Nro. inscripción : 1.412 Registro : E Año : 1978  
Nombre inscrito : CRISTIAN HUGO ORTIZ FUENZALIDA  
R.U.N. : 13.476.506-2  
Fecha nacimiento : 19 Febrero 1978  
Sexo : Masculino  
Nombre del Padre : HUGO HERNÁN ORTIZ JIMÉNEZ  
R.U.N. del Padre : 3.921.550-0  
Nombre de la Madre : MARTA ELENA FUENZALIDA VARGAS  
R.U.N. de la Madre : 4.995.760-2

FECHA EMISIÓN: 27 Marzo 2024, 10:36.

Certificado Gratuito

OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



600010626356

**INFORME DE ANTECEDENTES**

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : CRISTIAN HUGO ORTIZ FUENZALIDA

R.U.N. : 13.476.506-2 Fecha nacimiento: 19 Febrero 1978

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION

13476506-2 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N ADMINISTRACION

13476506-2 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 25 Marzo 2024, 13:53.

- EXENTO IMPUESTO -  
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1820222

RUN : 13476506-2

3W6GDD

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:  
0cc3a03c6e5f



700028995832

**COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS**

IDENTIFICACIÓN DEL CONSULTADO

R.U.N. : 13.476.506-2

Nombre inscrito : CRISTIAN HUGO ORTIZ FUENZALIDA

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

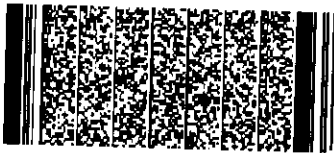
Sin inscripción vigente en el Registro de Deudores de Pensiones de Alimentos.

FECHA EMISIÓN: 25 Marzo 2024, 13:30.

Certificado Gratuito

Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

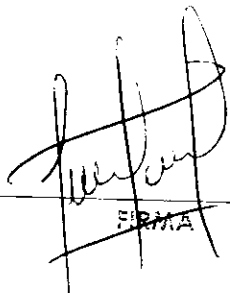


DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, CRISTIAN HUGO ORTIZ FUENZALIDA  
de Cédula de Identidad N° 13.476.806-2, DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Tener salud compatible con el ejercicio del cargo que postulo, como lo establecen el artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones como lo establece el Artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito, como lo establecen el artículo 10° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de Auxiliares y Administrativos, no será impedimento para el ingreso, encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II del Código Penal.
- De conformidad a la letra a) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener vigente o haber suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a 200 Unidades Tributarias Mensuales, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública.
- De conformidad a la letra b) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Sr. Alcalde y Concejales), y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Conchalí, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 55, 55 bis y 56 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para Constancia



FIRMA

FECHA: 25/03/24



## CERTIFICADO DE SITUACION MILITAR

Certificado gratuito

El Oficial de Reclutamiento que suscribe, certifica que el ciudadano:

RUN: **13476506-2**  
NOMBRES: **CRISTIAN HUGO**  
APELLIDOS : **ORTIZ FUENZALIDA**

**TIENE SU SITUACIÓN MILITAR AL DÍA.  
PASÓ A LA RESERVA SIN INSTRUCCIÓN.**

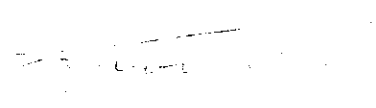


Fecha de Emisión: 25-03-2024 13:37:19

Válido por 90 días.

Código Verificación:



  
**Eduardo Fuentes Rojas**  
Oficial de Reclutamiento  
Dirección General de Movilización Nacional

Código de Verificación:

**ggsh z5sd jr9q**

Verifique la validez de este documento en:  
<https://dgmn.cerofilas.gob.cl/validador>

Incorpora Firma  
Electrónica Avanzada

**CERTIFICADO DE TITULO  
(COPIA)**

*Certifico que con fecha 05 de Septiembre de 2022 don*

***Cristian Hugo Ortiz Fuenzalida***

*Rut: 13.476.506-2*

*cumplió con los requisitos exigidos por La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP*

*y ha obtenido el Título Profesional*

***Ingeniero en Informática***

*Número 70.076 del Registro General de Títulos y Certificados de esta Institución.*

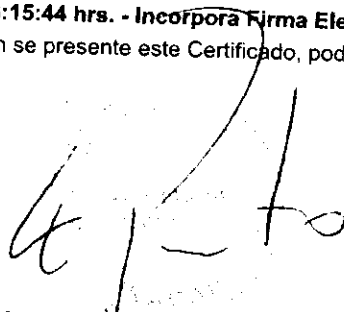
*Santiago, 05 de octubre de 2022*

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN**

**242ED5622720533A**

**Fecha de Emisión 05-10-2022 13:15:44 hrs. - Incorpora Firma Electrónica Avanzada**

La Institución o persona ante quien se presente este Certificado, podrá verificarlo en [www.inacap.cl](http://www.inacap.cl)



**MARIA SOLEDAD FIGUEROA MANDIOLA  
SECRETARIO GENERAL**

Verificado y Firmado por

Certificado Educación Superior

INACAP

**ACEPTA**

Creado el: 2022-10-05 13:15:48

Nº Doc: A9800025918161CE2

1 página



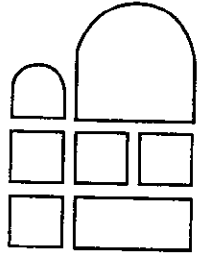
Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para verificar el estado actual del documento, verifique en <https://s3.dec.ec>

Los certificados de Acepta cumplen con los estándares internacionales para firma electrónica, lo que no implica que sean compatibles con todos los software de visualización, no afectando ello en el caso alguno la validez de la firma.



Firma Avanzada

Firmante: 0008399549-1 FIGUEROA MANDIOLA MARÍA SOLEDAD  
Institución - Rol: INACAP - SECRETARIO GENERAL  
Fecha de Firma: 2022-10-05 13:15:48  
Auditoria Autentia: INCP-F4FX-XKEL-R13I  
Operador: 0008399549-1 MARIA SOLEDAD FIGUEROA MANDIOLA



# INSTITUTO DE ESTUDIOS BANCARIOS

## “Guillermo Subercaseaux”

INSTITUTO PROFESIONAL  
AUTORIZADO POR DECRETO N° 6 DEL MINISTERIO DE EDUCACION 12-1-82

Por cuanto Don Cristian Hugo Ortiz Fuenzalida

ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Instituto de

~~Estudios Bancarios para obtener el~~ Título de

Técnico Financiero

~~por~~ Ananimidad

~~se~~ le otorga este diploma en Santiago, a veintidós días del mes

de julio de mil novecientos noventa y nueve.

EN CONCHALI

25 / 02 / 1992

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANIEL BASTIAS FARIAS y ha sido aprobado

MINISTRO DE FE

MUNICIPALIDAD DE CONCHAÍFE

Luigi Tandol.  
Rector

[Signature]  
Firma del Interesado

[Signature]  
Director Académico